

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: A/C Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Ordinaria n° 04	pág 04
Decretos.....	pág 07
Disposiciones Hacienda.....	pág 10
Disposiciones Gobierno.....	pág 11
Disposiciones Planificación.....	pág 11
Resoluciones Juzgado de Faltas.....	pág 21
Resoluciones Concejo Deliberante	pág 30
Resumen Audiencias Públicas	pág 32
Fe de Erratas	pág 41

Sesión Ordinaria nº 04

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 16 DE MARZO DE 2023

ORDENANZA N° 14.039/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 738 DEL 22/3/2023

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, el gasto efectuado por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente al ejercicio contable 2022, por un monto total de pesos seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos doce con 14/100 (\$ 672.412,14.-), por el servicio de cafetería y almuerzos realizado por la empresa LOITEGUI S.A. para los asistentes de la 15° Asamblea del Consejo Provincial de Turismo, realizada el 27/09/2022.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo Municipal, a abonar la suma de pesos seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos doce con 14/100 (\$ 672.412,14.-), a la empresa LOITEGUI S.A, CUIT N° 30-53745826-3, según factura "B" N° 0051-00001079, de fecha 28/09/2022, por el servicio de cafetería y almuerzos para los asistentes de la 15° Asamblea del Consejo Provincial de Turismo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.040/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 739 DEL 22/03/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Sr. Carlos René López, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 3837/00**, la venta de alcohol, a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado "Fiesta Retro", a llevarse a cabo en el Gimnasio Chango Soria, el día 18 de marzo de 2023 a partir de las 23.00 horas y hasta las 05.00 horas del día 19 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 2º.-CONDICIÓNASE lo autorizado en el artículo 1º al pago del canon correspondiente al *inciso a) artículo 62* de la **Ordenanza N° 13.987/22 Tarifaria Anual**.-

ARTÍCULO 3º.-ECOMIÉNDASE a la Dirección de Bromatología realizar las inspecciones de riesgos, como condición para la realización de las actividades programadas.-

ARTÍCULO 4º.- Los organizadores son responsables y deben dar cumplimiento a la normativa vigente en los siguientes puntos:

- a) la seguridad y la higiene;
- b) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- c) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;

- e) el cumplimiento de los protocolos sanitarios básicos;
- f) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar y;
- g) contratación de un volquete tamaño chico para residuos

ARTÍCULO 4º.- Los menores que concurren al evento, lo deberán hacer bajo responsabilidad y en compañía de mayores de 21 años.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.041/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 740 DEL 22/03/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, para el inmueble ubicado en el Lote 97, Quinta Contigua 7, Nomenclatura Catastral 15-20-063-9180-0000, propiedad de Financiera Bartells S.A., las siguientes excepciones:

- a. Factor de Ocupación de Suelo (FOS): 43%
- b. Altura máxima: 11,50 metros
- c. Pendiente de techos <20°: 90%
- d. Ocupación de 14,00 m² sobre elevados del Retiro de Frente para la construcción de una marquesina de acceso.
- e. Ocupación de 15.00 m² del retiro sobre el Arroyo Pocahullo con un deck sobre elevado permeable
- f. Ocupación de 105.00 m² del retiro perimetral para la construcción de una rampa de acceso vehicular y del estacionamiento semienterrado
- g. *Área de IPEV de 599,05 m²*

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con los propietarios del inmueble aludido el **Artículo 1º** de la presente, un convenio de Padrinazgo del espacio público ubicado en calle Cacique Curruhuinca y Arroyo Pocahullo, en el marco de la **Ordenanza N° 7436/07**.

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE la **Ordenanza N° 13.447/21** y su modificatoria **N° 14.038/23.-**

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.042/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N°727 DEL 20/03/2023

ARTICULO 1º: AUTORIZÁSE al Intendente Municipal, Dr. Carlos Javier Saloni, a hacer uso de su licencia anual ordinaria, desde el día 20/03/2023 hasta el 17/04/2023.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.043/23.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 714 DE 17/03/2023

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *artículo 2º* de la **Ordenanza N° 13.898/22**, por el siguiente:

*“ARTÍCULO 2º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 6698/06 “Reglamento de Compras y Contrataciones”, la compra directa de contenedores marítimos de 40 pies HC., a la Empresa TOTALCONTAINERS S.A., CUIT 30-71562485-7, por la suma de pesos cinco millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 50/100 (\$5.686.882,50).-”***

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DECLARACIÓN C. D. N° 07/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el Torneo Regional de Judo *“Copa Chapelco”*, organizada por la *Escuela de Judo Shin Ghi Tai*; a desarrollarse en el polideportivo Javier Carriqueo el día 1º de abril de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Guillermo Ferrero y a la Sra. Karina Bravo.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 62/23

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE un *artículo 2º bis* a la **Resolución C.D. N° 167/21**, con la siguiente redacción:

*“ARTÍCULO 2º bis.- **ESTABLÉCESE** que el beneficiario del subsidio no reintegrable podrá recibirlo solo una sola vez al año.”*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.-

Decretos

727	Promulga Ordenanza N° 14.042/23. S.O N° 04.	20/03/23
728	Designa en comisión de servicio al Sr. Gustavo Santos.	20/03/23
729	Reconoce la comisión a los agentes Manríquez David y Escobar Eleodoro.	20/03/23
730	Homologa las Actas CIAP N° 03/23 y Acta N° 04/23	20/03/23
731	Autoriza el pago de espacios para el dictado de clases Orquesta Musicantes.	20/03/23
732	Autoriza gastos de diseño maquetación para publicación y presentación del Libro "Relatos de Malvinas"	21/03/23
733	Suscribe la adenda del contrato con la trabajadora Berro Madero María Jesús.	22/03/23
734	Contrata al Sr. Cech Juan Cruz.	22/03/23
735	Reintegra a la Dra. Silvia Tello.	22/03/23
736	Autoriza la reposición de los fondos de "Caja Chica".	22/03/23
737	Llama a licitación Privada N° 07/2023.	22/03/23
738	Promulga Ordenanza N° 14.039/23 S.O. N° 04/23.	22/03/23
739	Promulga Ordenanza N° 14.040/23 S.O. N° 04/23.	22/03/23
740	Promulga Ordenanza N° 14.041/23 S.O. N° 04/23.	22/03/23
741	Autoriza Ad Referéndum del Concejo Deliberante prórroga de vigencia Licencia Comercial Sr. Juan Cruz Uriens.	22/03/23
742	Autoriza al Secretario de Turismo Alejandro Apaolaza a un (1) día de licencia ordinaria.	22/03/23
743	Autoriza gastos de organización del "41º aniversario de la gesta de Malvinas-Día del veterano de los caídos en la Guerra de Malvinas".	22/03/23
744	Reconoce y abona la póliza de seguro anual sobre obras del programa de exhibiciones de la Secretaría de Cultura y Educación.	23/03/23
745	Reconoce y abona al Sr. Bontolila Jorge Osvaldo.	23/03/23
746	Reconoce y abona al Sr. Jara Nicolás Alejandro.	23/03/23
747	Reconoce y abona al Sr. Cárdenas Gerardo Andrés.	23/03/23
748	Autoriza la comisión de los agentes Aila Mario y Raihuanque Alejandro.	23/03/23

749	Designa en comisión al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.	27/03/23
750	Protocoliza el convenio entre la secretaría de Articulación de Política Social de la Nación y la Municipalidad de SMA.	27/03/23
751	Protocoliza el convenio para ejecución del Proyecto "Reacondicionamiento de Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales N° 03 Vega Plana".	27/03/23
752	Abona a la Dra. Brenda Elisabeth Iampolski.	27/03/23
753	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Cornalo Fabián Héctor.	27/03/23
754	Otorga al trabajador Ortiz Daniel "Ayuda Solidaria".	27/03/23
755	Otorga al trabajador Mathieu Jorge Luis "Ayuda Solidaria".	27/03/23
756	Otorga al trabajador Vázquez Marcelo "Ayuda Solidaria".	27/03/23
757	Otorga a la trabajadora Muñoz Beatriz "Ayuda Solidaria".	27/03/23
758	Otorga al trabajador Lefiman Alberto "Ayuda Solidaria".	27/03/23
759	Valida la contratación con el Sr. Bernasconi Luis Roberto.	27/03/23
760	Acepta la renuncia de la Sra. Escobar Rosa Isabel para acogerse al beneficio jubilatorio.	28/03/23
761	Deja a cargo del vehículo marca Toyota modelo hilux LWL 199 al Secretario de Deportes Sr. Méndez Fernando.	28/03/23
762	Designa retroactivamente a la Sra. Farías Laura Noemí como Colaboradora de Gestión.	28/03/23
763	Designa en comisión de servicios al Secretario de Deportes Fernando Mendez.	28/03/23
764	Modificación de Partida Presupuestaria.	28/03/23
765	Reconoce y abona a Camuzzi Gas del Sur. Casa 7, ex Hotel Sol.	28/03/23
766	Reconoce y abona a EPEN. Casa 7 Ex Hotel Sol.	29/03/23
767	Descuenta días al trabajador Bravo Luciano.	29/03/23
768	Reconoce y abona a YPF GAS S.A	29/03/23
769	Reconoce y abona a la Sra. Garofalo María Victoria y a Las Arce S.S	29/03/23
770	Autoriza la comisión de servicios a los agentes municipales Sr. Torres Antonio, Sr. Mauricio Valenzuela y Sr. Fabio Benigar.	30/03/23
771	Rescinde contrato con el Sr. Korte Walter Ricardo.	30/03/23

772	Aprueba contrato con el Sr. O'Connor Thiago.	30/03/23
773	Reconoce y abona a la empresa Vialerg S.A	30/03/23
774	Reconoce y abona a EPEN. Junta Vecinal B° Las Rosas.	30/03/23
775	Reintegra al Director General de la Delegación Municipal del Arenal y a Cargo de la Delegación Municipal de Cordones del Chapelco Sr. Héctor Duran.	30/03/23
776	Reconoce y abona a Camuzzi (GAS DEL SUR S.A) Junta Vecinal B° Las Rosas.	30/03/23
777	Autoriza la contratación con la Sra. Braun Analía.	30/03/23
778	Reconoce y abona al Sr. Sánchez Sergio Fabián.	30/03/23
779	Otorga un adelanto de haberes con cargo a rendir a la Secretaria del Concejo de Planificación Estratégica.	30/03/23
780	Valida contrato con el Sr. Ulloa Javier Alonso.	30/03/23
781	Autoriza contrato con la Sra. No Sabina.	30/03/23
782	Autoriza contrato con la Sra. Rojo Mariana Sandra.	30/03/23
783	Autoriza contrato con la Sra. Eluney Prieto.	30/03/23
784	Aprueba contrato con la Sra. Álvarez Analía Cecilia.	30/03/23
785	Aprueba el contrato de mutuo acuerdo para el otorgamiento del microcrédito municipal al Grupo Solidario Muro Medianero.	30/03/23
786	Autoriza contrato con la Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos.	30/03/2023
787	Aprueba contrato con el Sr. Montenegro Montenegro Marco Antonio.	30/03/2023
788	Aprueba contrato con el Sr. Piehl Hernán Pablo, Subsecretaria de Producción.	30/03/2023
789	Promulga Ordenanza N° 14.049/23. S.O N° 05.	3/31/2023
790	Promulga Ordenanza N° 14.062/23. S.O N° 05	4/3/2023
791	Autoriza contrato con el Sr. Martínez William René.	4/3/2023
792	Aprueba contrato con la Sra. Espinosa Elsa Natali.	4/3/2023
793	Aprueba contrato con el Sr. Aranda Alex Agustín.	4/3/2023
794	Aprueba contrato con la Sra. Lence María Sol.	4/3/2023
795	Aprueba contrato con la Sra. Romero Paula Magali.	4/3/2023
796	Valida contrato con la Sra. Bosco Denise Dulcinea.	4/3/2023
797	Valida contrato con la Sra. Martínez Perla Natalia.	4/3/2023

798	Valida contrato con el Sr. Quinteros Javier Enrique.	4/3/2023
799	Valida contrato con el Sr. Laborda Agustín.	4/3/2023
800	Aprueba contrato con la Sra. Guayquifil Jessica Belén.	4/3/2023
801	Valida contrato con el Sr. Battioli Lucas.	4/3/2023
802	Aprueba contrato con la Sra. Eiman Lenkl María Sol.	4/3/2023
803	Valida contrato con la Sra. Coronel Julieta Gisella.	4/3/2023
804	Aprueba contrato con el Sr. Sepúlveda Leandro Ezequiel.	4/3/2023
805	Aprueba contrato con el Sr. Vial Facundo.	4/3/2023
806	Aprueba contrato con la Sra Lavalle Solange Daniela.	4/3/2023
807	Autoriza contrato con el Sr. Martinez William.	4/3/2023
808	Aprueba contrato con el Sr. Uribe Bernardo Jose.	4/3/2023
809	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 1847071.	4/3/2023
810	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 2038403	4/3/2023
811	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 440617	4/4/2023
812	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 437120.	4/4/2023
813	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 444926	4/4/2023
814	Deja sin efecto el Decreto Municipal N° 3226/22.	4/4/2023

Disposiciones Hacienda

421	Reintegro A Favor De Palacios Hector Martin	22/03/2023
422	Continuidad Licencia Comercial N° 3490, Aldeano'S S.r.l.	22/03/2023
423	Baja Licencia Comercial N° 5569, Burgos Ricardo Martin	22/03/2023
424	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3793, Bueno Gonzalez Sandra Del Pilar	22/03/2023
425	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 2545, Bueno Gonzalez Sandra Del Pilar	22/03/2023
426	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 6707, Bori Silvia Roxana	22/03/2023
427	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6875, Cruz Acurana Demetria	22/03/2023

428	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3341, Landradoy Maria Mercedes	22/03/2023
429	Otorgar Licencia Comercial N° 7227, Carrera Federico	22/03/2023
430	Baja Licencia Comercial N° 6948, Panificado Patagonico Sa	22/03/2023
431	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4957, Campbell Tomas Andres	22/03/2023
432	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 5381, Carro Eduardo Jaime	22/03/2023
433	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 1104, Javier Rolando Brunetti Y Alejandro Walter Brunetti	22/03/2023
434	Continuidad Licencia Comercial N° 4849, Destefanis Hernan Gaston	22/03/2023
435	Continuidad Licencia Comercial N ° 6200, Lerix S.r.l.	22/03/2023
436	Continuidad Licencia Comercial N° 5231, Menna Santiago	22/03/2023

Disposiciones Gobierno

38	Otórguese beca de estudio a trabajadores varios	03/23/2023
39	Apercíbese a la trabajadora Lic. Marini Agostina Gabriela Leg. N° 2087	05/04/2023

Disposiciones Planificación

49	Visase los planos de Mensura particular del lote C de la MZ:34.Propiedad del sra: Nora Edith Elguero	13/02/2023
50	Autorícese al sr: Alejandro Marchant, titular del comercio cuyo nombre "Marken " sitio en calle Av san Martin N° 493 a ocupar 6.00 m2 de espacio público de vereda con 6 mesas y 2 sillas .	13/02/2023
51	Autorícese al sr: Uwe Novis cuyo nombre es "pizza cala "sitio en la calle AV san Martin N° 1129 A OCUPAR 11.05 m2 de espacio público	13/02/2023
52	Apruébense los planos de obra Nueva de vivienda unifamiliar y quincho . NC: 15-21-59-7723-0000 propiedad:COÑUMILLA DANIEL RICARDO Y DANIELE ALUMINE JESICA .	13/02/2023

53	Modifíquese en los art 1 ° y 2° de la disposición 15/2023 de la secretaria de planificación y desarrollo sustentable ,el cual quedará redactado de la siguiente forma :apruébense los planos de conforme a obra con aumento de superficie (sup cub 4,10 m2 semi cub 32,37 m2 conforme a obra sin aumento (sup cub 2094,77 m2 y semi cub 360,62 m2) de 3 locales comerciales, viviendas uniflia 30 unid 1 quincho ,17 cocheras y cambio de uso vivienda local comercial (SUP .CUB167,77 M2) ubic en MZ 43 lote b-3 centro NC: 15-20-063-7178-0000 propiedad de OREGON S.A	13/02/2023
54	Apruébense los planos de obra nueva de local comercial (sup.cub.150 m2)ubicado en U.F.4 LOTE 1-B chacra 14 NC: 15-21-52-0631-0004 Propiedad SR: SUAREZ MAXIMILIANO EUGENIO .	14/02/2023
55	Autorícese al sr :Fernando Sánchez, organizador de evento denominado 2parque cervecero San Martin de los Andes "a utilizar calles los días 18 y 19 de febrero del 2023 .	
56	Autorícese a uso de espacio publico a la secretaria de deportes .	15/02/2023
57	autorícese a la secretaria de cultura a hacer uso de espacio publico para la realización de los festejos del 12 carnaval intercultural cordillerano.	17/02/2023
58	Apruébense los Planos de conforme a obra con aumento de sup de aumento de vivienda unifamiliar NC: 15-21-90-5034-0055 Propiedad de los Sres.: Ricchiuti Ana y carrega Alberto Félix.	22/02/2023
59	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda Unifamiliar NC:15-21-72-0681-0000 PROPIEDAD DEL SR: Lezcano Juana	22/02/2023
60	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar NC: 15-21-61-8504-0000 Propiedad del sr: Conti Gabriel Arnaldo	22/02/2023
61	apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar ,NC:15-2172-5799-0000,propiedad de los sres:Strassburger Gabriel/otros	22/02/2023

62	Apruébense los planos de obra nueva de Alojamiento turístico "Apart Hotel " 15 unidades y servicios turísticos.NC: 15-20-49-4663-0000, propiedad del sr:Trias Enrique Pablo.	22/02/2023
63	Apruébense los planos de obra Nueva de vivienda unifamiliar .(sup.cub 57,21 m2 y sup.semi.cub.3,90 m2) ubicado en el lote 8 Desimini Damián Jeremías, exp.05000-783/21.	23/02/2023
64	Apruébense los planos de conforme a obra con aumento de su de 1 local comercial (sup.cub. 50,11 m2) ubicado en lote 6 MZ W, chacra 28 los coirones NC:15-20-61-8613-0000,PROPIEDAD SRES:Chiclana Clara Y Milaña Juan Manuel ,exp:05000-426/18.	23/02/2023
65	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (SUP.CUB. 64,69 m2) ubicado en lote 21 MZA 89 galuche NC:15-21-89-5986-0000-propiedad del sarde Ezcurra Paula, exp:05000-322/14.	23/02/2023
66	Apruébense los Planos de Obra Nueva de vivienda Unifamiliar, (sup.semi cuba 42,93 m2 y sup.semi cuba 6,82 m2)ubicado en la UF4,lote 1 chacra 21, las vertientes NC: 15-21-92-2853-0004. propiedad del sr: Vazquez Matías Ezequiel, exp:05000-296/22	23/02/2023
67	Vísense los planos de Mensura Particular : Reserva de la colonia maipù, propiedad de: Estancia chapelco S.A	24/02/2023
68	Vísense los planos de mensura particular, propiedad de Martin Fernández	27/02/2023
69	Vísense los planos de Mensura Particular con unión de los lotes 12 y 13 .propiedad de los sres: Gomez Gerardo, Ponce Cintia y Municipalidad de San Martin de los Andes	27/02/2023
70	Vísense los planos de mensura particular con unión de los lotes 12y 13 de la mazad ,parte del lote F5, chacra 32, propiedad del sr: Gómez Gerardo, Ponce Cintia y Municipalidad de san Martin de los Andes.	27/02/2023

71	Apruébense planos de Obras Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub.82,87m2 y Sup. Sem Cub.1,11m2),en lote 5,MZA92.Bº Kaleuche NC.15218967760000.Propiedad Sres. Cuevas Carlos Damián y Torres Blanca Marcela Celia.Exp 05000-703/2021.	02/03/2023
72	Apruébense Planos conforme a Obras de 1 Local comercial, 2 Oficinas 4 viviendas Unifamiliares y 5 Cocheras Descubiertas (Sup.Cub.612,40m2 y Sup. Semi Cub ,57,75m2) ubicados en el lote 3, Qu 59, NC 15206283640000 . Propiedad Sr Díaz Fabián Javier .Exp 05000-148/2018	02/03/2023
73	Apruébense Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. CuB.75,96m2 y Sup.Semi Cub.2,40m2) ubicado, en la UF13, lote44g, Chacra 12 BºNC. 152127610013. Propiedad De Ezcurra María .Exp 05000-330/2022	02/03/2023
74	Revalídese en todos sus termino la Disposición N° 113/2020 con fecha 04/03/2020 mediante cual se Aprobaron Planos de Obras Nueva de vivienda unifamiliar (Sup.Cub.212,44M2 y Sup. Semi Cub.38,40m2) en UF 67, lote 24-B2a,Club de Campo Piñón de lolog .	02/03/2023
75	Apruébense Planos de obra nueva vivienda Unifamiliar (Sup.Cub.279,58m2 y Sup.semi Cub.25,78 m2) en la UF 41. Lote 24-A10, club de Campo estancia los Ñires Propiedad Galeano Susana Estela Beatriz Y Ferder Román	02/03/2023
76	Apruébense Planos Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup,Cub.25,27m2) en UF 42. Lote C1-2, Chacra 7, Vega Chica Propiedad Kirs Judith Ruth	02/03/2023
77	Apruébense los planos de R.H.E (modificación interna) del jardín Infante (Sup.Cub,88,77m2), en lote 101, QC.7, Propiedad Sra.pervanas Denise, Pervana Gisela D. y Pervanas Denise y otros.	02/03/2023
78	Apruébense Planos de R.H-E (modificación interna) del local Comercial (Sup.Cub.38,69m2), en UF 3, Lote C1-2, MZA 41, Propiedad Pocaí Carlos Gabriel,	02/03/2023

79	Apruébense planos de Obra nueva ,(Sup.Cub.de 183,46m2 y Sup. Semi Cub 7,63m2), en UF 209, Lote S , Chapelco Golf Sres. Crende Juan Pablo	02/03/2023
80	Apruébense Planos de Obra Nueva de vivienda unifamiliar de 8 Unidades +3 Cocheras (1 Semi Cub) ,(Sup.Cub.314,12m2 Y sup.Semi Cub 103,69m2), en lote 8, QU 9, Propiedad Sra. Cobas Cecilia Alejandra	02/03/2023
81	Apruébense los Planos de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. 157,66m2 Y Sup Semi Cub .18,64m2) en UF 69,Lote 3a1, Club de campo Noregon, Sres. Castro Andrea Viviana y Adur Daniel Alejandro	02/03/2023
82	Apruébese Planos de R.H.E (Antigua Data) (Sup, Cub , 179,,41m2) Con aumento (Sup Cub 6,55m2) y Cambio de uso a Inst. .de Ingles(Sup. Cub.185,96m2),en lote C-3b, Mza 23. Sres. Landoni Luciano Martin y Landoni María Lorena.	02/03/2023
83	Apruébese Planos de Obra Nueva Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub.57,93m2) en lote 7, MZA D, Chacra 28 Propiedad Sra. Gómez Beatriz del Valle	02/03/2023
84	Otórquese Final Parcial de Obra de 4 locales comerciales En P.B (Sup. Cub 266,86m2), lote A2, MZA 37, Propiedad Sr Anzalone Daniel Eduardo	02/03/2023
85	Apruébense Planos de obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub, 182,01m2 Y sup Semi Cub 24,80m2) en lote 15,MZAC , Chacra 16 Faldeos de Chapelco Sra. Leporace Bonelli Micaela Elizabeth	02/03/2023
86	Apruébense Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub. 162,21m2 Y Sup. Semi Cub .52,74m2) en UF 308. Lote S Chapelco golf. Propiedad Sres. Viñuela Gustavo Lidio y Grandi Carolina Ana Paula .	02/03/2023
87	Concédase la baja de la Terraza Gastronómica sobre Calle Av. San Martin a la Sra. Anahit Oscarina Marcano Brito titular del comercio cuyo nombre de fantasía es "Heladería Charlot".	02/03/2023
88	Concédase la baja de la Terraza gastronómica sobre calle R.Roca a Los Sres. Nadia Belén Cegielnik Y Mateo Morono Asociación SIMPLE DESDE 28//02/2023	02/03/2023

89	Apruébense los planos de conforme a obra de vivienda unifamiliar ubicado en lote 11 MZ:H, chacra 32 NC:15-21-63-2188-0000.Propiedad de la sra: SORIA ERNESTINA ADELAIDA.EXP 05000-262/13.	08/03/2023
90	Autorícese a la sra:Azcarate Gabriela directora de la carrera "Patagonia Run Mountain Hardwear"a utilización de calles para circuito urbano de la carrera .	14/03/2023
91	Vísense los planos de Mensura Particular de la colonia Maipú de la propiedad del sr:william walwyn Randall.	14/03/2023
92	Apruébense los planos de demolición de hostería / vivienda "A" Turística y vivienda "B" MZ:34 NC:1520-61-3860-0000.Propiedad sr:Ubiña Mariano Emilio. exp N°05000-1674/79.	15/03/2023
93	Autorícese a la secretaria de Deportes de la Municipalidad de san Martin de los andes a hacer uso de los espacios Públicos los días 11 y 25 de marzo 2023.	15/03/2023
94	Apruébense los planos de obra nueva de 2 viviendas unifamiliares (sup.cub.260,39 y sup.semi cub 41,25 m2)NC:15-21-49-8740-0000,propiedad del sr:Eayrs Cristóbal .EXP N° 05000-473/22	15/03/2023
95	Apruébense los Planos de obra Nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.263,07 m2 y sup.semi cub.27,68 m2)NC:15-21-90-8926-0002. SR:Chiodi Boxall Christian,exp:05000-344/22	15/03/2023
96	Apruébense los planos de R.H.E Amp. de vivienda unifamiliar y local comercial NC:15-21-72-7099-0000.Propiedad de los sres:Calfu Néstor David -Calfin Roxana Beatriz EXP:05000-726/11	15/03/2023
97	Apruébense los Planos de Relevamiento de hecho existente (modificación interna)local comercial NC: 15-20-63-3636-0000,Propiedad de los sres:Blas Edgardo -Ciambarela Marisa Alejandra ,exp N°05000-18/64	16/03/2023
98	Apruébense los Planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.196,04 m2 y sup.semi cub.7,20 m2)Propiedad del sr:Bidone Gabriel Luis NC:15-21-90-8926-0061.	16/03/2023

99	Otórguese el certificado final de obra de vivienda unifamiliar (sup.cub.104,54 m2) propiedad de la sra:Hibbert Adriana NC:15-20-56-3856-0000,Documentación obrante en Exp:05000-3858/97.	16/03/2023
100	Visase los Planos de Mensura Particular y subdivisión para afectar a propiedad horizontal .Propiedad de :Oregón S.A.	16/03/2023
101	Autorícese a la sra.Alina Neiman en su carácter de organizadora para la actividad denominada "De gira. Diseño Argentino "a efectuar el corte enforma total de la calle E.	16/03/2023
102	Vísense los planos de Mensura Particular y División del lote 7d parte del lote 7 ,propiedad de la sra:Carolina Obeid.	16/03/2023
103	Apruébense los planos de obra Nueva de 2 viviendas unifamiliares (sup.cub.70,70 m2)prototipo para generar PH,NC:15-21-60-5501-0000 Propiedad del sr:Orta Rodolfo Ulises .	16/03/2023
104	Visese planos de Mensura particular del Lote 21 MZA95.parte Remanente b, Parte del Lote Oficial 43,44 Colonia Maipú Propiedad Estanislao Buchuc Kruuse.	17/03/2023
105	Apruébense Planos de Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup.Cub.43,95m2) con aumento (Sup.Cub.10,42 m2)Lote 25,MZA XII, Chacra 7, NC:15-20-57-5000-0000. Propiedad Sres. Albisu Juan y Albisu Manuel Exp 05000-500/09.	17/03/2023
106	Autorícese Sr Gabriel Mora para la actividad "FIESTA PATRONALES SAN JOSE" cortes de calle figura en Anexo I desde 17hs hasta las 22hs del día 19/03/2023.	17/03/2023
107	Apruébense planos de Obras de Obras Nueva Vivienda unifamiliar (Sup.Cub: 178,81 m2y Sup.Semi Cub 1,25m2) en UF 169, Lote S Chapelco Golf NC 15RR-23-5322-169 Propiedad Sres. Wahnnon Diego Y Wahnnon Camila Juana Exp 05000-86/21	17/03/2023

108	Apruébense planos de Obra Nueva Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 88,77m2) en UF 8, Lote L, Chacra13, NC:15-21-90-6861-0008.Exp 05000-453/21	17/03/2023
109	Apruébense los Planos DE Relevamiento de hecho existente de local comercial (cocina, depósito y semicubiertos)(sup.cub. 24,09 m2 y sup.semi cub.46,20 m2)NC:15-20-61-1146-0000,Propiedad del sr:Trautenberg Gustavo Manuel ,exp:05000-573/20	21/03/2023
110	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.253,2 m2 y sup.semi cub. 68,61 m2)NC:15-21-93-4343-0029.Propiedad de la sra:Peña María Cristina, exp:05000-435/21.	21/03/2023
111	Apruébense los planos de relevamiento de hecho existente con modificación de 2 viviendas unifamiliares y local comercial (antigua data)(sup.cub. 232,01 m2 y sup.semi cub.8,10 m2)y demolición de galpón (sup.cub.58,55 m2)NC:15-20-63-6988-0000,PROPIEDAD DEL SR:Melo Sepúlveda Pablo,exp:05000-3409/81,	21/03/2023
112	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (supcub.391,40 m2y sup .semi cub.67,60 m2)NC:15-20-55-0669-0000,Propiedad del sr:Badillo Luis Adolfo expediente :05000-450/22.	21/03/2023
113	Apruébense los planos de obra nueva de ampliación de vivienda unifamiliar (Garaje y Playroom) (sup.cub.28,62 m2 y sup.semi cub.27,60 m2)NC:15-21-45-9344-0000 Propiedad del sr: Vergara José Alberto expediente N° 05000-700/11.	21/03/2023
114	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.684,47 m2 sup.semi cub.120,07 m2)NC:15-21-90-7456-0014 Propiedad del sr:15-21-90-7456-0014,propiedad del sr:Iturralde Martin Fabián expediente N° 05000-407/13	21/03/2023
115	Autorícese al sr: Ricaldoni Juan Ignacio en representación de cumplir a la colocación de mesas, sillas sombrillas .	21/03/2023

116	Autorícese a la Sra. Ana María de las Nieves en representación de Nuevo compromiso Neuquén, a la colocación de mesas y sillas.	21/03/2023
117	Apruébense los planos de obra nueva de 6 viviendas unifamiliares prototipos para generar pH (sup. cub.253,32 m2) NC:15-2161-3856-0000. Propiedad de los sr: Sur Urban Solutions s.a Farfán Matías Joel -Fernández Cintia Pamela /otros. Expediente N°05000-395/22.	21/03/2023
118	Visense los planos de modificación del planos de mensura particular con división ,propiedad del sr: Pio esteban Fabio y russo, Xenia.	21/03/2023
119	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.108,28 m2 y sup.semi cub.3,10 m2) NC:15-21-60-5251-0000.Propiedad de la sra: Maciel Orlinda, expediente N°05000-229/21	21/03/2023
120	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.51,43 m2 y sup.semi cub.2,32 m2) ubicado en u.f. 149, lote 3 a1 ,Noregon, NC: 15RR-23-5517-0149,propiedad de los sres:Rocha Roberto Luciano y Sibert María Valeria .	27/03/2023
121	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup.cub.196 m2 y sup.semi cub. 27,25 m2) ubicado en u.f. 7, lote 24-A10, los ñires,NC: 15-21-93-4343-0007,propiedad de la sra:Cimmino María Marta.	27/03/2023
122	Autorícese a la Dir.de ceremonial y protocolo,de la Municipalidad de San Martin de los Andes ,en su carácter de organizador de la actividad denominada "41 Aniversario del Veterano y de los caidos en la Guerra de Malvinas " a utilizar el uso de el espacio público .	27/03/2023
123	Autorícese a la sra: Sabrina Maria Gallo,coordinadora Ministerio Jefatura de Gabinete, a ocupar el espacio público,los días 28 y 29 de marzo.	27/03/2023
124	Autorícese al sr.Sergio Winkelman, en representación del Movimiento Popular Neuquino a la ubicación de un tráiler trasladable,en los lugares ,y días establecidos.	27/03/2023

125	Rectifíquese Artículo 1º "Concedase la baja de la terraza gastronómica sobre calle R.oca a los sres:- Nadia Belèn Cegielnik y Mateo Morono Asociación Simple, C.U.I.T. 33-71517679-9, titulares del comercio cuyo nombre fantasía es "Genaro Pizza".	27/03/2023
126	Autorícese al sr:Uwe Novis ,encargado del comercio cuyo nombre fantasía es "Pizza Cala" hacer uso de espacio público.	27/03/2023
127	Apruébense los planos de relevamiento de hecho existente antigua data vivienda unifamiliar(sup. cub.151,14 m2 y sup.semi cub.28,62 m2)NC:15-21-50-4155-0009,Propiedad de los sres:Merlo Raúl Hernán y Nordenstrom Claudia Alejandra .	27/03/2023

Resoluciones Juzgado de Faltas

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN



Expte. N° 59166 F° 43 A 2022

San Martín de los Andes, 4 de abril del año 2023.-

RESOLUCION N° 124/2023 J.A.F

VISTO: El Acta N° 552/22 labrada por personal de la Dirección de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO: I) Que en fecha 11 de agosto del año 2022 mediante acta obrante a fs. 1 de autos, personal del Cuerpo de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, procedió a la captura de un equino, sexo macho, pelaje tordillo pintado.

II) Que el equino mencionado se encontraba deambulando por la vía pública (Plaza Güemes) de esta ciudad, sin la compañía de persona alguna responsable, por lo que el animal fue trasladado a los corrales Municipales, quedando a disposición de este Juzgado.

III) Que, el día 28 de Noviembre del año 2022 se presenta el sr. Gustavo Curruhuinca, acreditando la propiedad del equino mediante certificado de fs. 10, emitido por el Longko de la Comunidad Mapuche Curruhuinca, Héctor Uribe.

De esta manera, y atento al tiempo transcurrido desde la captura se dicta sentencia, condenando al sr. Curruhuinca al pago de una multa de **CIEN PUNTOS** y la entrega de **CINCUENTA Y CINCO (55) FARDOS DE PASTO**, en concepto de gastos de manutención del animal, resultando notificado de ello el día 28/11/2022.-

IV) Que, pese a la notificación efectuada de acuerdo a la constancia de fs. 12vta., al día de la fecha no se

presentó a retirar el equino del predio de Guardas Ambientales.-

VI) Que, habiendo transcurrido en exceso el plazo de QUINCE (15) días desde la fecha de captura; conforme lo establece el artículo 5 de la Ordenanza 3164/99, este Juzgado queda habilitado a disponer la donación del animal decomisado a Instituciones de bien público y/o incorporarlos al patrimonio Municipal a los efectos de su venta, remate y/o uso.-

VII) Que previo al dictado de la presente se consultó a las distintas instituciones por la posible aceptación del animal, siendo admitido a fs. 73 por la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, quien autorizó al **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394** al retiro del equino donado.-

Por lo expuesto;

RESUELVO:

Art. 1: **ORDENAR el DECOMISO** de UN (1) equino, sexo macho, pelaje tordillo pintado, que fuera capturado mediante Acta N° 552/2022 obrante a fs. 1 de autos, mientras se encontraban deambulando por la vía pública (Plaza Güemes) de esta ciudad.

Art. 2: **DONAR** a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, el equino indicado precedentemente.-

Art. 3: Notifíquese a la Intendencia del Parque Nacional Lanín para la aceptación de la donación y a la Dirección de Guardas Ambientales para su conocimiento.

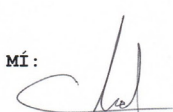
Art. 4: Téngase por conferida la autorización para el retiro del equino a la **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394**.-

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN**

Art. 5: Regístrese y publíquese por el término de un
(1) día en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

N.M/

ANTE MÍ:


Dr. Matías Francisco Caporaso
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes


Carlos F. Sánchez Gallo
Jefe Administrativo de Faltas d.
San Martín de los Andes

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN**



Expte. N° 59461 F° 52 A° 2022

San Martín de los Andes, 4 de abril del año 2023.-

RESOLUCION N° 126/2023 J.A.F

VISTO: El Acta N° 614/22. labrada por personal de la Dirección de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO: I) Que en fecha 1 de octubre del año 2022 mediante acta obrante a fs. 1 de autos, personal del Cuerpo de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, procedió a la captura de un equino, sexo hembra, pelaje alazán, pata izquierda blanca, lista blanca.

II) Que el equino mencionado se encontraba deambulando por la vía pública (Ruta Nac 40 km 2214) de esta ciudad, sin la compañía de persona alguna responsable, por lo que el animal fue trasladado a los corrales Municipales, quedando a disposición de este Juzgado.

III) Que, el día 16 de Noviembre del año 2022 se presenta el sr. Julio Benega, manifestando ser el propietario del equino.

IV) Que, pese a la presentación del sr. Benegas, al día de la fecha no acreditó la propiedad del mismo a efecto de proceder al retiro del predio de Guardas Ambientales.-

V) Que, habiendo transcurrido en exceso el plazo de QUINCE (15) días desde la fecha de captura; conforme lo establece el artículo 5 de la Ordenanza 3164/99, este Juzgado queda habilitado a disponer la donación del animal decomisado a Instituciones de bien público y/o

incorporarlos al patrimonio Municipal a los efectos de su venta, remate y/o uso.-

V) Que previo al dictado de la presente se consultó a las distintas instituciones por la posible aceptación del animal, siendo admitido a fs. 9 por la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, quien autorizó al **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394** al retiro del equino donado.-

Por lo expuesto;

RESUELVO:

Art. 1: ORDENAR el DECOMISO de UN (1) equino, sexo hembra, pelaje alazán, pata izquierdà blanca, lista blanca, que fuera capturado mediante Acta N° 614/2022 obrante a fs. 1 de autos, mientras se encontraban deambulando por la vía pública (Ruta 40 km-2214) de esta ciudad.

Art. 2: DONAR a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, el equino indicado precedentemente.-

Art. 3: Notifíquese a la Intendencia del Parque Nacional Lanín para la aceptación de la donación y a la Direccion de Guardas Ambientales para su conocimiento.

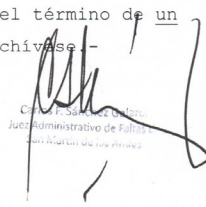
Art. 4: Téngase por conferida la autorización para el retiro del equino a la **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394**.-

Art. 5: Regístrese y publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

N.M/

ANTE MÍ:


Dr. María Inés Cárdenas
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Paltas
San Martín de los Andes


Carlos Raúl Cárdenas
Jefe Administrativo de Paltas
San Martín de los Andes

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN**



Expte. N° 60246 F° 18 A 2023

San Martín de los Andes, 4 de Abril de 2023.-

RESOLUCION N° 127/2023 J.A.F

VISTO: El Acta N° 883/23 labrada por personal de la Dirección de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO: I) Que en fecha 28 de febrero del año 2023 mediante acta obrante a fs. 1 de autos, personal del Cuerpo de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, procedió a la captura de un equino, sexo macho, pelaje colorado con lucero en la frente y pinta blanca en la nariz.

II) Que el equino mencionado se encontraba deambulando por la vía pública (Ruta Nacional 40 acceso Supermercado La Anónima) de esta ciudad, sin la compañía de persona alguna responsable, por lo que el animal fue trasladado a los corrales Municipales, quedando a disposición de este Juzgado.

III) Que, pese a la notificación efectuada de acuerdo a la constancia de fs. 7 no se presentó nadie que acredite fehacientemente la propiedad del equino capturado.-

IV) Que, habiendo transcurrido en exceso el plazo de QUINCE (15) días desde la fecha de captura; conforme lo establece el artículo 5 de la Ordenanza 3164/99, este Juzgado queda habilitado a disponer la donación del animal decomisado a Instituciones de bien público y/o incorporarlos al patrimonio Municipal a los efectos de su venta, remate y/o uso.-

V) Que previo al dictado de la presente se consultó a las distintas instituciones por la posible aceptación del animal, siendo admitido a fs. 8 por la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, quien autorizó al **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394** al retiro del equino donado.-

Por lo expuesto;

RESUELVO:

Art. 1: **ORDENAR el DECOMISO** de UN (1) equino, sexo macho, pelaje colorado con lucero en la frente y pinta blanca en la nariz, que fuera capturado mediante Acta N° 883/2023 obrante a fs. 1 de autos, mientras se encontraban deambulando por la vía pública (Ruta Nacional 40 acceso Supermercado La Anónima) de esta ciudad.

Art. 2: **DONAR** a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, el equino indicado precedentemente.-

Art. 3: Notifíquese a la Intendencia del Parque Nacional Lanín para la aceptación de la donación y a la Dirección de Guardas Ambientales para su conocimiento.

Art. 4: Téngase por conferida la autorización para el retiro del equino a la **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394.-**

Art. 5: Regístrese y publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

N.M/

ANTE MÍ:


Dr. Matías Francisco Caviglioglio
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes


Carlos F. Sánchez Galarza
Jefe Administrativo de Faltas de
Juzgado Administrativo de Faltas de

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS
SAN MARTIN DE LOS ANDES
NEUQUEN**



Expte. N° 60245 F° 18 A° 2023

San Martín de los Andes, 4 de Abril de 2023.-

RESOLUCION N° 129/2023 J.A.F

VISTO: El Acta N° 815/23 labrada por personal de la Dirección de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, y;

CONSIDERANDO: I) Que en fecha 23 de Enero del año 2023 mediante acta obrante a fs. 1 de autos, personal del Cuerpo de Guardas Ambientales de la Municipalidad de San Martín de los Andes, procedió a la captura de un equino, sexo macho, pelaje colorado pata trasera izquierda blanca hasta la altura de la corona y lucero en la frente.

II) Que el equino mencionado se encontraba deambulando por la vía pública (Ruta Nacional 40 frente al Loteo Chapelco Golf & Resort) de esta ciudad, sin la compañía de persona alguna responsable, por lo que el animal fue trasladado a los corrales Municipales, quedando a disposición de este Juzgado.

III) Que, pese a la notificación efectuada de acuerdo a la constancia de fs. 7 no se presentó nadie que acredite fehacientemente la propiedad del equino capturado.-

IV) Que, habiendo transcurrido en exceso el plazo de QUINCE (15) días desde la fecha de captura; conforme lo establece el artículo 5 de la Ordenanza 3164/99, este Juzgado queda habilitado a disponer la donación del animal decomisado a Instituciones de bien público y/o incorporarlos al patrimonio Municipal a los efectos de su venta, remate y/o uso.-

V) Que previo al dictado de la presente se consultó a las distintas instituciones por la posible aceptación del animal, siendo admitido a fs. 10 por la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, quien autorizó al **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394** al retiro del equino donado.-

Por lo expuesto;

RESUELVO:

Art. 1: ORDENAR el DECOMISO de UN (1) equino, sexo macho; pelaje colorado pata trasera izquierda blanca hasta la altura de la corona y lucero en la frente, que fuera capturado mediante Acta N° 815/2023 obrante a fs. 1 de autos, mientras se encontraban deambulando por la vía pública (Ruta Nacional 40 frente al Loteo Chapelco Golf & Resort) de esta ciudad.

Art. 2: DONAR a la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, "Parque Nacional Lanín", a cargo de la sra. Patricia del Carmen Mancilla, el equino indicado precedentemente.-

Art. 3: Notifíquese a la Intendencia del Parque Nacional Lanín para la aceptación de la donación y a la Direccion de Guardas Ambientales para su conocimiento.

Art. 4: Téngase por conferida la autorización para el retiro del equino a la **Guardaparque Patricio Andrés Garrido DNI N° 26.602.394.-**

Art. 5: Regístrese y publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

N.M/

ANTE MÍ:


Dr. Matías Francisco Castagno
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes


Carlos P. Sánchez Gamboa
Jefe Administrativo de Faltas de
San Martín de los Andes

Resoluciones Concejo Deliberante

14	Viáticos Concejal Eliana Rivera Bloque MPN por viaje a Neuquén del 5 al 7/2/23	01/02/2023
15	Delega Presidencia Concejal César Meza del 6/2 al 22/02/2023	06/02/2023
16	Viáticos Valenzuela, Fernández y Rodríguez Frente de Todos 2/2/23 Neuquén	06/02/2023
17	Contrato asesora Avila Angélica Bloque MPN 15/2 al 30/6/23	13/02/2023
18	Contrato asesor Quirno Costa Matías Bloque Frente de Todos del 1/3 al 31/3	22/02/2023
19	Designación de autoridades del Concejo Deliberante	23/02/2023
20	Designación de autoridades e integrantes de las Comisiones del CD	23/02/2023
21	Designación de Concejales Sala Investigadora y Juzgadora del CD	23/02/2023
22	Establece cronograma de Sesiones Ordinarias 2023	23/02/2023
23	Rechaza Decreto N° 430/2023	23/02/2023
24	Rechaza Decreto N° 507/2023	23/02/2023
25	Deroga Resolución CD N° 253/2012 Comisión RSU	23/02/2023
26	Delega Presidencia Concejal Santiago Fernández del 23/02 al 26/02/2023	23/02/2023
27	Contrato asesor del Bloque MPN De Luca desde el 1/4 al 30/6/2023	01/03/2023
28	Contrato asesor del Bloque MPN Surber desde el 1/4 al 30/6/2023	01/03/2023
29	Delega Presidencia al Concejal Santiago Fernández desde el 28/2 al 1/3/2023	01/03/2023
30	Viáticos Concejal Fernanda González por viaje a Bs.As. Del 24/3 al 28/3/2023	02/03/2023
31	Rechaza Decreto N° 504/2023	02/03/2023
32	Dispone uso de leyenda "1983/2023 40 años de democracia siempre"	02/03/2023
33	Uso Banca del Vecino para el Sr. Carlos Abadie	02/03/2023
34	Uso Banca del Vecino para Vecinos del Barrio Kaleuche	02/03/2023
35	Uso Banca del Vecino para la Sra. M. Moyano	02/03/2023
36	Sustituye artículo 2° de la Resolución CD N° 20/2023	02/03/2023
37	Beca de estudio Copetti 1/3 al 29/2/24	03/03/2023
38	Homologación Incremento Salarial 2023 Dic.66/23	03/03/2023
39	Modificación de Resolución 14/23 Viáticos Concejal Eliana Rivera a Neuquén	03/03/2023

40	Contrato asesor Walter Pascual Bloque Juntos por el Cambio 1/4 al 30/11	07/03/2023
41	Contrato asesora Carolina Figueroa Bloque Juntos por el Cambio 1/4 al 30/6	07/03/2023
42	Contrato asesor Chatruc Bloque Juntos por el Cambio 1/4 al 30/6	07/03/2023
43	Contrato asesor Julio Catullo Bloque Juntos por el Cambio 1/4 al 30/6	07/03/2023
44	Contrato asesor Castaing Bloque Juntos por el Cambio 1/4 al 30/6	07/03/2023
45	Contrato asesor Prieto Bloque Juntos por el Cambio 1/4 al 30/6	07/03/2023
46	Contrato asesor Sosa Roy Ezequiel Bloque MPN 1/4 al 30/6	08/03/2023
47	Prórroga presentación Defensoría del Pueblo	09/03/2023
48	Rechaza Decreto N° 463/23	09/03/2023
49	Subsidio al Club Cumbres	09/03/2023
50	Subsidio a la Junta Vecinal Radales	09/03/2023
51	Subsidio a los Vecinos Sin Techo	09/03/2023
52	Rechaza Decreto N° 484/2023	09/03/2023
53	Rechaza Decreto N° 428/2023	09/03/2023
54	Rechaza Decreto N° 419/2023	09/03/2023
55	Rechaza Decreto N° 483/2023	09/03/2023
56	Contrato Amendolaro asesor Bloque Juntos por el Cambio del 1/4 al 30/11	10/03/2023
57	Contrato Pascual asesor Bloque Frente de Todos del 1/4 al 31/5	10/03/2023
58	Contrato Rizzo asesor Bloque Frente de Todos del 1/4 al 30/6	14/03/2023
59	Contrato Ramella asesor Bloque Frente de Todos 1/4 al 30/06	14/03/2023
60	Viáticos Concejal Martín Rodríguez por viaje a Bs.As. Del 14/3 al 17/3/2023	14/03/2023
61	Aprobar Diccionario Competencias CD y planillas de Evaluación	15/03/2023
62	Modificar Resolución CD N° 167/21 Subsidios CD	16/03/2023
63	Delega Presidencia al Concejal Santiago Fernández desde el 20/3 al 17/04	17/03/2023
64	Aplicación IPC febrero 2023	20/03/2023
65	Contrato asesor Félix Cariboni del Bloque Frente de Todos 1 al 30/04/23	22/03/2023
66	Contrato asesor Sáez Gonzalo Emanuel del Bloque Frente de Todos	22/03/2023
67	Beca de estudio agente Ferreira Hayde	29/03/2023
68	Otorga Subsidio al Club Las Rosas	30/03/2023

69	Otorga Subsidio al Club Real Maipú	30/03/2023
70	Cambio de horarios Comisiones CD	30/03/2023
71	Otorga subsidio Patricia Urra	30/03/2023
72	Otorga subsidio Alina Neiman	30/03/2023
73	Otorga subsidio Asoc. Fútbol Femenino	30/03/2023
74	Banca del Vecino a Paula Trova para la S.O. N° 06/23	30/03/2023

Resumen Audiencias Públicas

Audiencia Pública N° 1/2023

27 de febrero de 2023

Convocada por Resolución C.D. N° 277/2023.-

RESUMEN

a) Relación sucinta de su objeto

- **Expediente n°** 05000-708/22.
- **Proponente:** Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable. Nuevos usos de la costanera Lago Lácar.
- **Tema:** Modificación de la Orza N° 2210/96, art. 69 (usos permitidos del suelo) :

Propuesta:

Sector A, uso permitido dominante:

- Patio de comida más Feria Gastronómica el que será evaluado por la Comisión Técnica Asesora, quien podrá solicitar los requerimientos que considere necesario.
- Restaurante, confitería, casa de té.
- Alquiler de elementos recreativos y deportivos.

Sector B, uso permitido dominante:

- Restaurante, confitería, casa de té
- Alquiler de elementos recreativos y deportivos"

Usos no permitidos:

- Patio de Comidas.

b) Autoridades, Funcionarios y vecinos presentes:

b1- Autoridades de la Audiencia:

Presidente: Cjal. Sergio Winkelman

Secretario: Cjal. Martín Rodríguez

Suplente: Vicepresidente 1º Cjal. César Meza

b2- Funcionarios presentes:

Sec. De Planificación y Des. Sustentable: Arq. Paula Destefano,

Defensoría del Pueblo: Lic. Gonzalo Salaberry.

b3- Ciudadanos presentes según planilla: Leandro Martinez, Mónica Mas-serio, María José Fabro, Manuel Trajtenberg, Juan Curz Uriens, Eduardo O Durnin, Viviana Galardi, Carlos Weber, Néstor Ortega, Alejandro Gonzalez, Julio Pedirner, Manuel Tosar, María Poggi, Roberto Pfister, Juan Manuel Cappi, Adrián Berbunan, María Uncura, Marina Sanz, Melina Janczunk, Sandra Zanoni, Alejandra Gonzalez, María Luisa Roa, Adrián bemburam, Sonia Castro, Gaspar Quiroga, Miguel García y Julio Medina.

c) número de los expositores y de los participantes

Participaron: 28 personas.

Expositores: 10 personas.

d) Síntesis de las mociones presentadas:

El secretario de la Audiencia, **Cjal. Martín Rodríguez** da lectura a las Reglas Jurídicas de las Audiencias Públicas.

A continuación toma la palabra, la **Arq. Paula Destefano**, por parte de la Secretaría de Planificaciones y Desarrollo Sustentable, para exponer sobre la modificación propuesta.

Explica que el proyecto tiene como objetivo principal agregar nuevos Usos al Área Parque, en virtud del sector de la costanera del Lago Lácar se está refuncionalizando, en continuo cambio, y existen numerosos servicios gastronómicos que funcionan a través de los Usos Condicionados aprobados por el Concejo Deliberante. Informa que la modificación propuesta se aplicará sobre sectores privados, y no se prevé modificar los parámetros de FOS, FOT, altura, ni retiros, previstos en la Ordenanza nº 2210/ 96, y para ello se divide el área en dos sectores principales: A y B.

En el sector "A", abarca tres manzanas, y busca agregar el uso gastronómico como predominante, ya que surgieron modalidades nuevas, como el Patio gastronómico, aprobadas por excepción condicionadas al cumplimiento de ciertas exigencias. La incorpo-

ración como Uso predominante se realizará en el marco de la intervención previa de Comisión Técnica Asesora (CTA), para evaluar y aprobar cada caso en particular.

En el sector “B”, la intención es agregar el sector gastronómico como predominante pero no permitir los paseos gastronómicos, porque se considera a esas manzanas como zonas de transición con el uso residencial. Se busca incorporar nuevas propuestas comerciales que han surgido, tales como alquiler de productos deportivos, bicicletas, de recreación.

Explica que la Secretaría de Planificación cuando tuvo en cuenta la incorporación de los usos predominantes en estos sectores, lo hizo pensando en un buen Uso y en ese sentido, recuerda que se hizo un Concurso Público de Ideas para la Refuncionalización del Área Costanera del Lago Lacar, considerando el turismo, la alta concurrencia y de usos gastronómicos como servicios.

Señala que como sabían de la controversia de los patios gastronómicos, por eso se estableció verlo por la CTA, porque cada patio tiene su propia complejidad.

Por último, agrega que cuando se decidió agregar estos usos gastronómicos los mismos ya existen en el Sector, y están contemplados en la Ordenanza como condicionados, entonces un uso gastronómico de restaurant, casa de té, confitería, que existen y se pretende incorporar como predominante, no generan las controversias, que sólo giran en torno a dos locales comerciales.

El vecino **Eduardo O Durnin**, se opone la modificación y cuestiona la falta de claridad y de fundamentos de la propuesta presentada, dice que no tiene claro cuáles son los beneficios para los vecinos, y plantea la falta de presentación de un estudio de impacto ambiental que justifique la aludida modificación. Considera que el proyecto es una mala idea que va a afectar la calidad de vida de los vecinos, y que este barrio residencial viene padeciendo dos proyectos en funcionamiento (Jabalí y Slonjah) que impactan negativamente en los residentes.

Cuestiona la falta de Planificación de la Secretaría, que debería haber previsto los efectos negativos que se van a producir, porque para eso existe la llamada “planificación” para evitar conflictos.

Señala el carácter residencial del barrio, y que el mismo tiene un valor agregado para la localidad, que es muy apreciado por los turistas, que valoran la existencia de estar en un lugar sin contaminación auditiva, con silencio. Los proyectos que están autorizados, y los que podrían habilitarse, van en contra de esto y generan un gran impacto sonoro, ya que la música que pasan provoca la propagación del ruido a todas partes.

Por último, señala la falta de consulta sobre este proyecto a los vecinos, que hace años vienen presentando quejas y denuncias sobre situaciones particulares.

El vecino **Adrián Bembunan**, en representación de **Sonia Castro**, vecino lindante al local Jabalí, se opone al proyecto y señala que adquirió su propiedad por ser una zona resi-

dencial, un barrio tranquilo en pleno centro de San Martín de los Andes. Señala que los proyectos gastronómicos que fueron autorizados, generan mucha contaminación por ruidos molestos, que afectan la salud de los vecinos. Señala puntualmente que el local denominado “Jabalí” provoca sonidos graves que torna insoportable la vida del barrio, y que a pesar de las múltiples denuncias en el Juzgado Municipal de Faltas, nunca se soluciona el problema de fondo.

Manifiesta que la agresión indirecta de la contaminación auditiva es por parte de cómo están colocados los parlantes, la potencia con la que se los mide y de cómo se propaga la música. Relata una situación en que fue a hablar en dicho local, pidió el libro de quejas y le dieron un papelito y le arrebataron su celular cuando estaba filmando la situación. Posee denuncias realizadas y señala la existencia de agresiones indirectas por parte del personal que trabaja en Jabalí hacia su persona.

El **Lic. Gonzalo Salaberry, Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo**, lee una nota con la postura del organismo. Explica que el objetivo de la Audiencia Pública es la modificación de la ordenanza 2210/96, sobre usos permitidos en sector costanera en base al incremento de las ofertas de recreación y gastronomía así como de actividades deportivas.

Señala que la modificación debe comprenderse en la complejidad de un fenómeno urbano, de su trama de relaciones y de sus potenciales conflictos, entre los vecinos lindantes y los usos comerciales del área, en cuestión con la aparición de nuevos rubros de habilitación condicionada como los patios a cielo abierto y paradores.

La Defensoría señala la cantidad de quejas por ruidos molestos producto de la quejas recurrente de los vecinos. Además, en base a las denuncias recibidas, la Defensoría advierte debe existir mejor funcionamiento de la Dirección de Bromatología del Municipio, con mayor personal y con capacitaciones, y cita como ejemplo, los meses que tardan calibrar un decibelímetro y la falta de conocimientos para su uso. Sobre este punto, sugiere que las distintas **áreas técnicas del Municipio trabajen en conjunto** al habilitar una Licencia Comercial, para que se verifique la insonorización de parte de Bromatología, y que lo construido sea lo exigido y aprobado por Planificación. En síntesis, que haya instancias de análisis para evitar conflictos.

Luego explica que la modificación propuesta en dos sectores, no es suficiente cuando se trata de aventar los efectos de rubros que pudieran acarrear trastornos para los vecinos de residencias particulares incluso cuando no estén inmediatamente contigo mucho más aún los lindantes.

Opina que las facultades establecidas a la Comisión Técnica Asesora para aprobar los usos de ferias gastronómicas y patio de comidas resultan muy vagas, teniendo en cuenta la cantidad de antecedentes de habilitaciones comerciales aprobadas por excepción. Asimismo, señala que las valoraciones de la Comisión **Técnica Asesora no obligan al Ejecutivo** a cumplirla, siendo que será el Concejo Deliberante el que deberá resolver sobre la homologación final.

Dice que el artículo 9 inciso c de la Ordenanza nº 2210, fija que entre las variables a ponderar por la CTA figuran las compatibilidades y armonías de un proyecto respecto de los usos en el entorno contiguo, y sobre ese punto, entiende debería precisarse con mayor énfasis las modificaciones propuestas por el Departamento Ejecutivo y en las ordenanzas resultantes las limitaciones.

Por último, explica que hay una zona gris en los textos legales entre “que es” y “que no es” tolerable, y señala que para cumplir el local el artículo 53 del Código de Faltas de San Martín de los Andes, debe aplicarse el concepto abstracto de “normal tolerancia”, es decir, se quiere tratar de limitarle la actitud cuando se trata de materias tan sensibles, tener sólidas consideraciones técnicas y luego normativas. Por ejemplo: ciertos rubros comerciales que pudieron afectar a terceros por igniciones se explicitasen regulaciones que tiendan a evitar problemas de convivencia urbana futura, de allí que tratándose en aspectos complejos que hacen la convivencia sería prudente fijar restricciones con mayor certeza o lo que es lo mismo reducirlo por vía normativa.

La **vecina María José Fabro**, expone que está preocupada por el funcionamiento del Concejo Deliberante y de la Secretaría de Planeamiento, por cuanto parecen haber olvidado hacer cumplir la Constitución Nacional y la Carta Orgánica Municipal en lo que refiere a asegurar un medio ambiente sano y equilibrado.

Señala que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para las actividades productivas y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras y tienen el deber de preservarlo, el ambiente sano que necesitamos que valoramos, que buscamos, y pretendemos para nosotros y para todos los que quieran venir a vivir, a pasear, a comerciar, lo tengan, lo sigan teniendo.

Explica que en el derecho moderno, se pone el centro en la prevención más que en la reparación, entonces pide que el Concejo Deliberante y la Secretaría de Planeamiento, cuando vayan a hacer un proyecto de estos, piensen en el ambiente, piensen en lo que van a perjudicar, piensen en los que vivimos ahí y que tengan empatía hacia los vecinos.

Agrega que la educación ambiental postula que el daño ambiental debe recomponerse, pero esto se puede evitar si se aplica el principio de prevención, teniendo en cuenta en no molestar, no perjudicar, y hay una cosa que a ella le interesa sobre manera y es resaltar el desarrollo sustentable para asegurar que se respete el medio ambiente sano y equilibrado.

No se trata de oponerse a un proyecto en particular, sino que le falta un poco más de restricción, le falta un poco más de consideración, de empatía y creo que se olvidaron que acá vive gente, gente que trabaja, que va y viene. Insiste en plantear en el cuidado de ambiente, en dar cumplimiento al capítulo 2 de la Carta Orgánica Municipal.

También hace un pedido en particular, y es que el Concejo Deliberante y el Municipio avancen con la digitalización de los Expedientes, para mejorar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía. Remarca que es muy difícil encontrar datos sobre de-

terminadas Licencias comerciales en el Digesto del Concejo, por la amplitud de criterios de búsquedas, y que no son claras.

Remarca la disociación o falta de planificación y organización entre el proyecto de pre-factibilidad del proyecto de Puerto Náutico de Costanera del Lago Lácar, que va a ser tratado en el COPE próximamente y que tiene que ver con el Concurso de Refuncionalización del Lago Lácar, y el proyecto actual que se debate en esta Audiencia Pública. Dice que no entiende la falta de previsibilidad y coherencia entre ambos proyectos sobre un mismo sector.

La vecina **Melina Janczuk**, vive lindante al parador Slonjh y plantea como problema central la cuestión de los ruidos molestos, la música que proviene de dicha actividad comercial va desde las 11 hs hasta las 00 hs todos los días, sumado al olor a comida permanente que afecta la calidad de vida de su familia. Pide que se perfeccione las Ordenanzas que otorgan habilitaciones comerciales. También señala la cantidad de veces que se han volado elementos del parador hacia su propiedad.

Expone que cuando se aprueben ordenanzas de tipo comercial, las habilitaciones deben ser correctas y cita como ejemplo, que un vecino suyo que posee habilitación cultural y cumple con toda las normativas, ella no escucha nada desde su casa a pesar de estar pegada. Aclara que eso es así porque está debidamente insonorizado.

El **Sr. Juan Cruz Uriens, propietario del Parador Slonjah**, sobre las críticas puntuales a su negocio aclara que **él propuso** su proyecto comercial como algo innovador en San Martín de los Andes, y lo hizo en cumplimiento de numerosos requisitos y exigencias para obtener una habilitación comercial, que no fue sin cumplir todas las exigencias que le plantearon desde el Municipio.

Coincide en las exposiciones de los vecinos, en vivir en un ambiente sano y equilibrado, ya que nunca fue su intención transgredir estos valores y principios.

Denuncia que los organismos existentes, por ejemplo Bromatología, deben funcionar correctamente, porque en muchas ocasiones fue él quien solicitó su presencia para desmentir algunas denuncias en su contra, y ha solicitado que vengan a medir y constatar si su Parador está o no en infracción de acuerdo a las normas. Agrega que tiene que defenderse de múltiples denuncias de los vecinos, y sostiene que en algunas no tiene responsabilidad alguna.

Asimismo, afirma que el parador es Slonjah y Jabalí ya no son “ideas”, como afirman varios presentes, son emprendimientos realizados, en marcha y que generan puestos de trabajos.

Informa que ha concurrido a la Secretaría de Planeamiento para abordar este proyecto de zonificación, para que justamente no se des controle todo y plantea que hay que trabajar este proyecto para que funcione bien esta zona.

Cuestiona la postura de los vecinos, de que su principal argumento es que viven en una

zona residencial y expresa que deben aggionarse de acuerdo al crecimiento y evolución del pueblo.

El Sr. Manuel Trajtenberg, propietario del local Jabalí, se manifiesta a favor de la Ordenanza que se está tramitando. Propone que se tengan en cuenta todos los puntos que se ha señalado sobre contaminación auditiva, ambiental, de todo punto de vista ambiental.

Coincide con el Sr. Uriens, en afirmar que todo su local comercial cumple con todas las normativas exigidas, tiene todo en regla, y que los reclamos que recibe diariamente no se pueden comprobar en muchos casos, sobre todo referidos a horarios y ruidos.

Cuestiona que la vara con que se juzga a los comercios del sector costanera respecto a otros comercios gastronómicos o nocturnos de San Martín de los Andes, sobre el cumplimiento de no hacer ruidos molestos.

Según su opinión, los vecinos de la costanera, exigen silencio parecen tener una suerte de privilegio con respecto a los residentes de todos los otros lugares de San Martín de los Andes, por ejemplo, los vecinos de la Chacra 30 o 32.

La Sra. María Luisa Roa, vecina lindante al local Jabalí, solicita que el Municipio realice un Estudio de Impacto Ambiental serio y que se verifique si existe contaminación sonora, contaminación visual y si afecta a la flora y fauna del sector.

Denuncia que en su propiedad se ve afectada por numerosas transgresiones del local Jabalí, por ruidos extremadamente fuertes, por reflectores que apunta a su casa, por golpes a la pared de medianera de su propiedad, de soportar el humo de los fogones que se enciende en el local, además de la basura que generan en la cuadra.

Señala que Bromatología, muchas veces no puede dar respuestas a las denuncias por ruidos molestos por falta de personal o estar afectados a un operativo; y que su personal no tiene formación para manejar correctamente un decibelímetro, no siguen el protocolo correspondientes para hacer una correcta medición. Agrega que deben solucionar este aspecto fundamental.

En coincidencia con lo dicho por la Sra. Fabro, sostiene existe un **Código civil y está** la Constitución Nacional, que nos protegen con derechos y en este sentido remarca la necesidad de que los Concejales legislen bien, en base a estudios de Impacto Ambiental, que exijan la insonorización a los locales que van a emitir sonidos, que se solicite la intervención de profesionales, como Ingenieros acústicos o ambientales para aprobar un proyecto.

Cuestiona al Municipio por habilitar algo en donde los parlantes de música están direccionados a las casas de los vecinos lindantes.

Aclara que ella no se opone a la existencia de locales como los señalados en el sector costanera, sino que plantea que deben existir siempre con el sentido común de no

afectar la calidad de vida de los vecinos y que deben si o si estar insonorizados como corresponde.

Señala que en otras localidades, como en Córdoba, ya se está legislando para que en las costas y playas públicas esté prohibido el uso de parlantes, para no afectar la paz y tranquilidad de la naturaleza, además de no molestar a los usuarios en el lugar, y si una persona quiere escuchar música fuerte debe llevar sus propios earphones (auriculares), sin que esta decisión afecte a los demás.

Sugiere que en San Martín se legisle en el mismo sentido, para que se coloque un cartel libre de contaminación sonora, de prohibido los parlantes para de esta forma garantizar que el que quiera escuchar música, pueda hacerlo con sus auriculares, y la persona que está al lado tenga el derecho de contemplar la naturaleza, el viento y la belleza que tenemos, admirando nuestra flora y fauna.

Por último, cuestiona si el Concejo Deliberante cumple con la obligación legal de publicar 5 días en los medios la convocatoria a la Audiencia Pública.

La **Sra. María Poggi**, aclara que el reclamo de un ambiente sano y saludable, con silencio, no es un privilegio sino un Derecho.

Remarca la contaminación ambiental de basura que generan los food trucks y los pafios de comida a cielo abierto, materiales que luego van a parar al arroyo Pocahullo y finalmente al Lago Lácar. Exhibe en la audiencia una bolsa de basura que ella misma junto en sólo una cuadra del sector costanera, para graficar la dimensión del problema.

El **Sr. O Durnin**, en calidad de vecino, cuestiona el proyecto de modificación de Ordenanza por la falta de consulta a los vecinos afectados y no entiende los motivos por el cual se pretende cambiar los índices urbanísticos.

Informa que estos problemas se podía prever con anticipación y que suceden porque habilitan comercialmente algo para un fin determinado; y luego el comerciante hace otra, entonces hacen un mal uso, y sobre eso suma la legislación del Concejo que avala ese mal uso, y la falta de controles del Ejecutivo genera conflictos innecesarios.

Por último, cuestiona cual es el sentido real de esta propuesta y si se realizó un Estudio de Impacto Ambiental para medir los efectos que produce en el barrio residencial.

Solicita que el Concejo Deliberante antes de tomar alguna decisión sobre este proyecto, haga una evaluación de los ruidos que producen estos emprendimientos, y que sin esa evaluación, no tomen decisión alguna.

El **Sr. Leandro**, plantea que la costanera es un recurso paisajístico muy importante, está en una zona que es muy importante que la entrada y la salida de la ruta donde llegan un montón de turistas, es un recurso ambiental urbano muy importante, es una zona buffer donde hay un montón de receptores ecológicos, uno es el arroyo, como también receptor de efluentes, y no solo un sector comercial.

Cuestiona hacia donde está dirigido el proyecto de ordenamiento territorial por parte de la Secretaría de Planificación respecto a esta propuesta de modificación de índices, y pregunta cuál es el sentido real del proyecto, sobre quien realmente se beneficia con estos cambios propuestos y plantea hacia adonde va a ir el desarrollo de nuestra Costanera.

El **Cjal. Martin Rodriguez**, expresa que él celebra el mecanismo democrático de la Audiencia Pública como un gran instrumento social para debatir con la sociedad diversos proyectos de interés social y solicita confianza a los participantes presentes, para que sepan que sus opiniones son consideradas y serán incluidas en el Expediente, que van a ser valoradas por los Concejales para el momento de aprobar o no el proyecto debatido. Señala que las Audiencias tiene un valor colectivo y son importantes para ayudar en la toma de decisiones.

Aclara un punto en particular, los lotes no privados y la manzana 49 del barrio Parques Nacionales, son Lotes privados, no públicos y le pertenecen al Estado Nacional. Informa que sobre el uso, la Administración de Parques Nacionales y el Municipio se ponen de acuerdo en una planificación conjunta.

Agrega que la información sobre los proyectos está a disposición del público a través de los expedientes, y reconoce que si hay carencias como la falta del Expediente digital, pero aclara que cualquier vecino puede acercarse e informarse sobre los proyectos que se debaten y remarca que San Martín de los Andes es la única ciudad, junto con la Legislatura provincial que tiene un digesto publicado, con la información escaneada, en donde todo el mundo puede acceder.

El **Sr. Roberto Pfister**, plantea que las Audiencias Públicas al no ser vinculantes, es una herramienta imperfecta, ya que tendría que ser vinculante. Considera que en San Martín de los Andes falta Planificación y que eso produce el deterioro del lago Lácar, agrega que el Parque Lineal Pocahullo se está deteriorando.

Dice que los problemas de nuestra ciudad se llama “turistificación”, que es cuando no se maneja el turismo racionalmente ocurren las atrocidades que pasan en este pueblo.

El **Cjal. Sergio Winkelman** expresa que en la Audiencia Pública **sólo se debe tratar el tema de la convocatoria**, sobre la modificación de la incorporación de los usos y no hablar en forma particular sobre dos locales comerciales ubicados en el sector, que estas tensiones que hay en una sociedad es por el crecimiento lógico de San Martín de los Andes, ya que lo que se concibió hace 30 años o 20 como una zona residencial, que hoy está cambiando.

Aclara que el reglamento de la Audiencia Pública **está** publicado en el Digesto Municipal, y que se cumplieron todos los pasos correspondientes de convocatoria y difusión.

Por último, cierra la Audiencia agradeciendo la participación de los presentes.

HORA de FINALIZACIÓN: 19:33 hs.-

Fe de Erratas

ORDENANZA N° 13.970/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DASE DE BAJA al Sr. Eriberto CANUILLAN, DNI 24.420.157 del listado obrante en el **Artículo 3º** de la **Ordenanza N° 10.146/14**, en calidad de adjudicatario del Lote N° 12, Manzana G, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8148-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDÍCASE como titular adjudicatario del Lote N° 12, Manzana G, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8148-0000; a la Sra. María Belén BETANZO D.N.I. N° 29.611.675.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE al Intendente Municipal a suscribir el boleto de compraventa del Lote N° 12, Manzana G, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8148-0000; a favor la Sra. María Belén BETANZO D.N.I. N° 29.611.675.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZÁSE al Intendente Municipal, a suscribir la escritura traslativa de dominio del Lote N° 12, Manzana G, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8148-0000; a favor la Sra. María Belén BETANZO D.N.I. N° 29.611.675.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que los gastos inherentes a la escrituración e inscripción de la transferencia de dominio del lote aludido en el **Artículo 4º**; estará a cargo de la beneficiaria quien al momento del acto escriturario deberá, exhibir el Libre deuda municipal de tasas, impuestos y contribuciones.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat dar de baja del Registro Único de Vivienda Municipal y provincial a los Sres. Eriberto CANUILLAN y María Belén BETANZO.-

ARTÍCULO 7º.- ENCOMIÉNDASE al Instituto de Vivienda y Hábitat la notificación de la presente a los Sres. Eriberto CANUILLAN y María Belén BETANZO.-

ARTÍCULO 8º.- REMÍTASE copia al Instituto de Vivienda y Hábitat, a la Dirección Municipal de Catastro y a la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 15 de diciembre de 2022, según consta en Acta correspondiente.-

Norma Isabel Castilla

Sergio Winkelman

Secretaría Legislativa

Presidencia

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto regularizar la situación dominial del Lote N° 12, Manzana G, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-8148-0000.

La solicitud es realizada por la Sra. María Belén Betanzo D.N.I. N° 29.611.675 ante este Cuerpo Legislativo, en virtud de la cesión de derechos a su favor, realizada por su ex pareja Sr. Eriberto Canuillan; ya que ambos figuran como adjudicatarios del lote, según ***Ordenanza N° 10.146/14***

En virtud de ello, se da intervención al Asesor Legal del Concejo Deliberante, Dr. Jorge Fernandez, que mediante Dictamen N° 43/2022, solicita se convoque al Sr. Canuillan a la Comisión de Vivienda y Hábitat para la firma del documento de cesión de derechos a favor de la Sra. Betanzo. Dicho documento fue firmado el día 21/10/2022 y la certificación de firma fue realizada por el Concejal Martín Rodríguez.

Por otro lado, y en cumplimiento a lo establecido en la ***Carta Orgánica Municipal*** y a la ***Ordenanza N° 9377/12***, toma intervención la Contraloría Municipal a los fines de realizar el control preventivo. En este sentido informa que si el Cuerpo Legislativo decide acceder a la solicitud de regularización dominial se requiere una Ordenanza votada por los dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante y recomienda verificar la regularización de la deuda municipal, según ***Ordenanzas N° 13.704/22 y 13.738/22***.

Por los motivos mencionados y habiendo cumplimentado con los procedimientos necesarios, la Comisión de Vivienda y Hábitat presenta ante el resto del Cuerpo, el proyecto de Ordenanza adjunto, para su consideración.-

Expte: 05001-92/2014

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén